



"2015- AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **2939**

BUENOS AIRES, 20 ABR 2015

VISTO el Expediente nº 1-47-927-13-1 del Registro de esta Administración Nacional; y


CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., referida a la habilitación de su nueva estructura, en las condiciones previstas por la Ley nº 16.463, el Decreto nº 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 248 y 249 por el Departamento de Inspecciones de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto nº 1.490/92 y Decreto nº 1886/14.


Rg. 



"2015- AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2939

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C., la nueva estructura como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE SOLIDOS, SEMISOLIDOS Y LIQUIDOS NO ESTERILES Y SOLUCIONES NO ESTERILES A GRANEL (VACUNAS) EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES representante de TAKEDA CHEMICAL INDUSTRIES con planta sita en Av. Boyaca, N° 229/37/41/49/63/65, Terrero N° 250/52/60 y Bacacay N° 1843/45, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DEPOSITO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS Y TERMINADOS. ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO EN BLISTERS Y ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO. CONTROL DE CALIDAD DE MATERIAL DE EMPAQUE Y CENTRAL DE

Pp.



"2015- AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e

Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

2939



PESADAS sito en Calle 5 Nº 186, Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, estructuras para funcionar en forma conjunta.

ARTICULO 2º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Actualícese el Certificado de Habilitacion, autorizado por la Disposicion Nº 670/10 fechado el 11 de junio de 2010, para el establecimiento sito en la Calle 5 Nº 186 del Parque Industrial Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, que funciona en forma conjunta con la planta sita en Av. Boyaca Nº 229/37/41/49/63/65, Terrero Nº 250/52/60 y Bacacay Nº 1843/45 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 229 a 243..

ARTICULO 5º.- Anótese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la

DP. 
Pp f. 



"2015- AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"


Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **2939**

presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-927-13-1

DISPOSICIÓN Nº **2939**

jr
Rf.



Ing. ROGELIO LÓPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.